

RES. CACFJ N° 19/2010

Buenos Aires, 7 de junio de 2010

VISTO:

La propuesta realizada por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 244/10 y,

CONSIDERANDO:

Que se propone la realización de la actividad denominada Curso de Procedimiento Penal y Contravencional “Alternativas al proceso penal tradicional”

Que su contenido se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Capacitación 2010.

Que a tales efectos se ha convocado a destacados docentes y expertos en dichas temáticas.

Que estas actividades redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar su determinación en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que se ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Apruébase la realización de la actividad Curso de Procedimiento Penal y Contravencional “Alternativas al proceso penal tradicional”, descripta en el Anexo I.

Art. 2º: Los docentes, coordinadores y demás expositores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda de acuerdo al régimen arancelario establecido por la Res. CACFJ N° 18/2010.

RES. CACFJ N° 19/2010

Art. 3º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 19/2010

RES. CACFJ N° 19/2010

ANEXO I

“CURSO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y CONTRAVENCIONAL “Alternativas al proceso penal tradicional”

Actividad	CURSO DE PROCEDIMIENTO PENAL y CONTRAVENCIONAL: “Alternativas al proceso penal tradicional”
Destinatarios	Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con secundario completo.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	30 (treinta) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Dos inasistencias como máximo).
Docentes	Dres. Luis Duacastella, Marcelo Bartumeu Romero, Gabriel Eduardo Vega, Verónica Guagnino, Gabriel Unrein, Fabián Celiz, Sergio Delgado, Mariano Bertelotti, Silvia Panebianco, Bettina Castorino, Fernanda López Puleio, Diana Delest, Javier de la Fuente, Javier Scipioni, Javier Balmayor, Mario Gustavo Galante
Coordinación	Lic. Laura Bejarano Moreno, Lic. Eva Gil, Dra. Noelia Astiz
Honorarios	Conforme Res. CACFJ 18/10 ascienden a la suma de \$ 6.200 (seis mil doscientos pesos)
Observaciones	Podrá acreditarse como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07. Aprobación de examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo.

PROGRAMA

OBJETIVOS

Formar empleados judiciales que conozcan en todos sus aspectos la correcta aplicación e interpretación de las nuevas competencias penales para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniendo especial énfasis en los aspectos metodológicos, conceptuales y de aplicación práctica y que una vez finalizado el curso, sean capaces de diferenciar el proceso contravencional del penal; conozcan y reconozcan los derechos de las víctimas e imputados; reflexionen y debaten sobre temas y dilemas de la actualidad; conozcan y analicen las soluciones alternativas al proceso y a la pena con el fin de aplicarlas en su trabajo cotidiano; fortalezcan y actualicen la formación en el fuero.

METODOLOGÍA

La metodología a desarrollar se enmarca en la concepción de aprendizaje significativo, cuyo supuesto básico es que un aprendizaje es tal cuando puede relacionarse de modo no arbitrario con lo que el alumno ya sabe, es decir, cuando se incorpora a estructuras de conocimiento que el sujeto posee y adquiere significación en función de sus conocimientos anteriores.

Mediante la metodología de aula-taller se pretende recuperar y jerarquizar las situaciones cotidianas que presentan obstáculos en la tarea de los empleados destinatarios de la capacitación, a fin de ser problematizadas y reelaboradas.

Se prevén momentos de tratamiento específico de la información teórica vinculándola con los saberes previos de los trabajadores en el marco de las situaciones problemáticas planteadas, como así también otros momentos de: análisis concretos de casos sobre los que habrá que generar alternativas de resolución.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se entiende a la evaluación como una práctica compleja, con fuertes implicaciones; como un momento privilegiado de una experiencia de aprendizaje, siendo la misma un permanente movimiento/proceso. Las evaluaciones deben ser constantes para reforzar aciertos y analizar errores y aprender de ellos. Por este motivo se realizará una devolución promoviendo el aprendizaje permanente provocando cambios en las estructuras de conocimiento de los participantes.

En cuanto al proceso de acreditación, siendo este más formal que la evaluación en tanto se refiere a las formas mediante las cuales se verificarán los aprendizajes, por parte de los participantes, de los contenidos que forman parte de este programa, se explicitan a continuación los criterios que se tendrán en cuenta.

Para la acreditación del curso se requiere:

- 80% de asistencia a los encuentros.
- Realización de 2 trabajos prácticos
- Realización de un trabajo práctico final en el cual el participante dé cuenta de la

RES. CACFJ N° 19/2010

realización de un análisis y reflexión sobre alguna temática a designar a partir de lo trabajado en los encuentros y de la lectura del material bibliográfico.

Para la evaluación de proceso se utilizarán:

Hojas de Registro de Observación para cada alumno, considerando por ejemplo: Participación – Manejo de la bibliografía recomendada para la lectura – Disposición para el debate – entre otros.

Entrevistas grupales para evaluar el desarrollo de la propuesta de capacitación

Trabajos prácticos desarrollados en la clase, producto del análisis y resolución de Casos

Cuestionario de autoevaluación

CONTENIDOS

Panel inicial: a cargo de los Dres. Luis Duacastella, Julio Gomez Carrillo, Germán Gavarano, Laura Musa y Mario Kestelboim.

1. Acceso a la justicia. Reglas de Brasilia

Medidas de protección de víctimas y derechos de los imputados. Poblaciones altamente vulnerables. Derechos de los imputados y de las víctimas desde el inicio del proceso.

Oficinas de asistencia del Ministerio Público (AGT, DG, FG)

2. Soluciones alternativas al proceso

Mediación contravencional. Análisis de los resultados. Efectos del acuerdo. Diferencias con la mediación penal.

Mediación penal para adultos. Problemas derivados de su falta de regulación específica. Estado actual de la implementación.

Mediación penal juvenil. Ley 2451. Diferencias con la mediación penal.

3. Métodos alternativos a la pena

Suspensión del proceso a prueba. Criterios generales de actuación. Aspectos prácticos de su implementación y seguimiento de casos.

Indicadores del éxito del instituto. La experiencia recogida hasta el momento.

4. Ejecución de la pena y sanciones accesorias

Seguimiento de la condena condicional. Seguimiento de la pena efectiva.

Salidas transitorias y libertad asistida.

5. Régimen Procesal Penal Juvenil

Principios del régimen especial. Limitaciones a la persecución penal.

Facultades del Juez, del Asesor Tutelar, del Defensor y del Fiscal.

PERFIL DOCENTE

Dr. Luis Duacastella: Fiscal de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA

Bettina Castorino: Defensora General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas

Dr. Marcelo Bartumeu Romero: Juez de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Dr. Gabriel Eduardo Vega: Juez de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Dra. Veronica Guagnino: Fiscal ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA

Dra. Fernanda López Puleiro: Secretaria de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación.

Dr. Gabriel Unrein: Secretario General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos. MPF – CABA.

RES. CACFJ N° 19/2010

Dr. Fabian Celiz: Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Dra. Diana Delest: Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal y Correccional N° 2.

Dr. Javier de la Fuente: Defensor de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Dr. Sergio Delgado: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Dr. Mariano Bertelotti: Defensor Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires

Dr. Javier Scipioni: Secretario Coadyuvante de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Dr. Javier Balmayor: Abogado. Secretario General de Relaciones Institucionales de la Defensoría General de la CABA.

Dra. Silvia Panebianco: Prosecretaria General de Relaciones Institucionales de la Defensoría General de la CABA.

Dr. Mario Gustavo Galante: Abogado. Fiscal de la Fiscalía Unidad Norte.

Lic. Laura Berajano Moreno: Socióloga. Especializada en métodos y técnicas de investigación social y de mercado.

Lic. Eva Gil: Ciencias de la Educación.

Dra. Noelia Astiz: Abogada. Prosecretaria del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°25.